MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
CONCEJO MUNICIPAL

A C U E R D O Nro. 007
(Marzo 4 de 1.989)

Por el cual se autoriza al Alcalde Municipal para que afilie al Municipio, al sistema de targeta de crédito denominado " ASCREDIBANCO ".

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCION NACIONAL, EL DECRETO 1333 DE 1.986 Y DISPOSICIONES CONCORDANTES:

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO.- Autorízase al señor Alcalde Municipal para que por conducto de su tesorería Municipal, afilie al Municipio de Santa Rosa de Osos, al sistema de crédito conocido como " ASCREDIBANCO " y por ende los usuarios de ese sistema puedan pagarle al Distrito con tarjeta de crédito de ese conglomerado financiero los impuestos de distinta índole que tenga establecido el Municipio (industria y comercio , valorización, predial aseo Etc.) y todo tipo de contribuciones que existan o llegasen a crearse en el futuro por mandato de leyes y acuerdos.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorízase igualmente al Alcalde Municipal y a su Tesorero de rentas para que suscriba los contratos a que haya lugar con el mencionado ente financiero.

ARTICULO TERCERO.- Autorízase al señor Alcalde Municipal para que pague una comisión del cinco por ciento (5%) al sistema ASCREDIBANCO, por el uso que hagan las targetas habientes de ese sistema en el pago de sus impuestos al Municipio.

PARAGRAFO.- Esta comisión puede ser mayor si la Junta Monetaria establece un interés superior al aquí autorizado o puede ser inferior, si así tambien se dispone.

ARTICULO CUARTO.- Autorízase tambien al Alcalde Municipal para hacer los traslados presupuestales con el fin de pagar las comisiones que se generen con las distintas tarjetas que pertenezcan al sistema ASCREDIBANCO, usadas para pagar impuestos por los tarjetabientes al Municipio de Santa Rosa de Osos.

ARTICULO QUINTO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS A LO CUATRO (4) DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (1.989).

MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
CONCEJO MUNICIPAL

COLOMBIA - ANTIOQUEÑO
RODRIGO CORREA RESTREPO
Presidente Concejo
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

MARTHA ALICIA HERNANDEZ
Secretaria Concejo

EL PRESENTE ACUERO FUE APROBADO DURANTE TRES (3) DEBATES DIFERENTES DURANTE LOS DIAS VEINTI SIETE (27) DE FEBRERO TRES (3) Y CUATRO (4) DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (1.989).

CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS
MARTHA ALICIA HERNANDEZ
Secretaria
SECRETARIA

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos 10 de Marzo de 1989

EL ACUERDO No. 07 fué recibido en ésta fecha.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

ALCALDIA POPULAR MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS
ALCALDE

ALCALDIA POPULAR MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS
SECRETARIO

CERTIFICO

Que el acuerdo No. 07 que antecede fué publicado hoy 12 de Marzo de 1989 día de concurso público.

SECRETARIO

ALCALDIA POPULAR MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS
SECRETARIO